



Manifiesto del *Consell de Col·legis Professionals de Delineants de Catalunya*, tras la entrada en vigor de la LOMLOE.

El *Consell de Col·legis Professionals de Delineants de Catalunya* es una Corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus finalidades, amparada por la Ley que, incorpora a profesionales titulados de Nivel 1 de la Educación Superior conforme al Marco Europeo de la Educación Superior (MECES), de las familias profesionales de Edificación, Obra Civil, Fabricación Mecánica, Instalaciones Térmicas y de Fluidos y Diseño Editorial, tiene como fin, entre otros, la defensa de los técnicos amparados por el *Consell de Col·legis Professionals de Delineants de Catalunya*, que actualmente ejercen la docencia como Maestros Industriales o Profesores Técnicos Especialistas en Delineación, que históricamente se han dedicado a formar a los actuales Delineantes Proyectistas y Técnicos Superiores en Proyectos, y que con su capacidad docente han contribuido al acceso de nuestros profesionales al tejido productivo y empresarial así como a la mejora de sus servicios a la sociedad.

La Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre que modifica Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (LOMLOE), ha integrado las especialidades del Cuerpo de Profesorado Técnico de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesorado de Educación Secundaria, declarando a extinguir el Cuerpo de Profesorado Técnico de Formación Profesional.

De este modo en los apartados de acceso e incorporación al cuerpo docente la LOMLOE deja de lado y supedita la regulación del profesorado técnico de la formación profesional con titulaciones de Ciclos Formativos de Grado Superior, Técnico especialista y Maestro Industrial, a desarrollar en la futura Ley de la Formación Profesional. Todo ello genera incertidumbre y empeoramiento de las condiciones del profesorado en los Ciclos de Formativos de Grado Superior, ya que a los titulados Técnicos Superiores de la formación profesional no se les permite formar parte activa en la docencia de las especialidades para las que han sido formados dentro de sus competencias y atribuciones profesionales.

La obtención de un Título de Ciclo Formativo de grado superior de la actual formación profesional otorga unas capacidades técnicas plenas del contenido del currículum académico del título de Técnico Superior, con lo que no podemos perder el esfuerzo y compromiso de visibilizar la formación profesional, y con ello mostrar una imagen que no posiciona a la Formación Profesional como una formación de calidad, generando así la degradación social y profesional de los nuevos titulados de la actual formación profesional al no reconocer como



garantes al profesorado Técnico en su ejercicio docente sobre las unidades formativas que reconocen las capacidades técnicas adquiridas.

Ante la situación creada por la entrada en vigor de la LOMLOE y el anuncio de la Excma. Sra. Ministra M^a Isabel Celaá, del comienzo de los trabajos para la elaboración de la nueva Ley de Formación Profesional, este *Consell de Col·legis Professionals de Delineants de Catalunya*, propone:

1. Continuidad y actualización de las titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia en todas las especialidades de la formación profesional, con pleno reconocimiento de las titulaciones de Formación Profesional integradas en el MECES.
2. Formación didáctica universitaria conforme al MECES para que los titulados de los Ciclos Formativos de Grado Superior y Técnicos especialistas de Formación Profesional puedan acceder a la docencia en igualdad de condiciones de atribución docente y clasificación profesional.

Por todo ello, este *Consell de Col·legis Professionals de Delineants de Catalunya*, ofrece su participación en el proceso de elaboración de la nueva Ley de la Formación Profesional, con lo que mejor pueda aportar, en defensa y representación de los Técnicos Superiores afectados por la actual redacción de la LOMLOE, con el sólo propósito de, posicionar la actual formación profesional en el lugar que merece, elevando el nivel técnico y productivo de nuestros profesionales, Técnicos Superiores, avalando su inserción al sector laboral, no eliminando el acceso a la docencia y dejando así en vía muerta una importante salida profesional, poniendo en duda la capacidad, calidad y garantía de los centros destinados a la formación profesional a la par que a sus titulados. Por lo que consideramos que los Técnicos Profesionales de las diferentes ramas deben poder impartir en los centros académicos, la formación a los que acceden a la actual Formación Profesional de Grado Superior.

Sergio Casado Álvarez
Presidente

Barcelona, 12 de febrero de 2021

